



## ACTA FUNDACIONAL

Consta que en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en la sede de la Asociación de Bancos de la República Argentina, los señores doctores Emilio Mondelli, Jorge Otero Monsegur, Leonardo Cignoli, Roberto Pascual, Fernando Horacio Payá, Jorge E. Pola, Roque Repetto, Juan Carlos Rinaldi, Francisco Rodríguez López, Guido Sadorín, Raúl A. Simonini Sarmiento, Aurelio J. Siritto y Luis María Videla Rojo, manifestaron su decisión de constituir una

asociación que agrupe a los abogados vinculados a las entidades integrantes del sistema bancario, con el objeto de intercambiar opiniones sobre dicha actividad, aunar criterios, promover estudios y patrocinar reformas legislativas, los que actuarán con independencia de las entidades a las que pertenezcan o estén vinculados, a la que denominaron Comité de Abogados de Bancos de la República Argentina, delegando en una Comisión Provisoria integrada por los Dres. Fernando Horacio Payá, Francisco Rodríguez López y Luis María Videla Rojo, la redacción del respectivo Estatuto, el que fue aprobado el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

De actas posteriores surge que también se le reconoció el carácter de socio fundador al Dr. Carlos Fausto Chiovino.

El Dr. Jorge Otero Monsegur en representación del Consejo Directivo de la Asociación de Bancos de la República Argentina, manifestó que esta entidad apoyará ampliamente la labor del Comité, para quien tuvo auspiciosos conceptos.